



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-624-2018

Señores

Paúl Patricio Roldan Bravo y

María Teresa Arias Morales

Ciudad

REF: Of. DGT-18-0663 FW 34012

FECHA: 11 de octubre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ROLDAN".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 34012, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ROLDAN", ubicado en la calle Medardo Ángel Silva de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **9 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0663, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "ROLDAN", se ubica en la calle Medardo Ángel Silva de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0663, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2431, del 13 de septiembre de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de dos plantas con terraza accesible en N+5.04m y tapagradas, el conjunto tiene un área de construcción de 270.20m², implantado sobre predio con un área de 270,35m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 68.08m² de áreas verdes recreativas; el área total comunal suma 118.18 m² incluido circulaciones y áreas verdes recreativas.
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 259 de fecha 16 de febrero de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-624-2018

Página 2

en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "ROLDAN", ubicado en la calle Medardo Ángel Silva de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría
MV/Sonia Cepeda
2018-10-11

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo